Para la de tre mezen y que luego
se guiran otras mahalas de tur
cos y considerando q toda esta ex
es forcosso que al passar por aquellos con
tornos donde se hallan las tahunas
de moros subjetas a aquella
plaça hagan algunas ostilidades
para prebenir este daño como para ex
una orden de su mag.d q tiene en
le manda hazer una prevenzion
en aquellas q se junte la gente de
socorro de la jurisdizion desta ziu.d
con ella y la demas del Reyno seran
necessarios treszientos hom.bres = asi
mismo se bio otra carta de e S.r don
Carlos anttonio Colome del q.o de guerra
general de las armas en carta na
su fha de doze del corriente sobre este
negocio y diziendo a tenido nueba
orden de el S.r mag.d de los vilez
para q el socorro sea de quinientos
y seiszientos hom.s y asimismo
remite una copia de una carta
de la Rey.a nra S.ra su fha de
veinte y tres de junio de sesenta y ocho
en q le aviso tubiese prevenida
la gente deste Rey.o de murcia para pa
sarla a oran a socorrerla como se ne
en los despachos = y la ciu.d
aviendo los visto acordo q los cau
comissarios de guerra hagan q los
capitanes de las dos compañias de
milicia desta ziu.d levanten
sus compañias luego y arbolen sus
banderas poniendo sus cuerpos
de guardia en la plaza para
estar prebenidos para acudir al
socorro = y asimismo se junten
los pap.s y acuerdos q se hizieron
el año de q a dos quando se soco

Socorro

a oran